



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.415
7 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 415ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 2 de octubre de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de la Trinidad y Tabago

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Trinidad y Tabago (CRC/C/11/Add.10; CRC/C/Q/TRI/1)

1. A instancias de la Presidenta, la Sra. Sampson y la Sra. Camps (Trinidad y Tabago) toman asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación y la invita a exponer el informe inicial de Trinidad y Tabago (CRC/C/11/Add.10).
3. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que la cuestión de los derechos del niño constituye una preocupación urgente de su país y el Gobierno se ha comprometido a introducir medidas para mejorar la condición del niño. Reconoce la dificultad en llevar a cabo la aplicación de la Convención de un modo coordinado y de hacer participar en ello tanto a la comunidad como a los propios niños.
4. El informe abarca especialmente el período de 1993 a 1995. El Gobierno ratificó la Convención en noviembre de 1991, que entró en vigor en 1992. A raíz de la ratificación, se emprendió la revisión de la legislación vigente y se empezó a elaborar un Plan Nacional de Acción. La elaboración del informe ha estado coordinada por el Ministerio de Fomento Social, con la colaboración de otros ministerios del sector social y de organizaciones no gubernamentales. La intervención de las organizaciones no gubernamentales consistió en un seminario de dos días de duración celebrado en marzo de 1995, en el que se sometió a debate un proyecto de documento de trabajo. Todas las contribuciones sustantivas de las organizaciones no gubernamentales se han incluido en la versión definitiva del informe.
5. En el informe se destaca el desarrollo del Plan Nacional de Acción y el logro de una serie de objetivos de la cumbre mundial, especialmente en materia de salud y educación. Versa el informe sobre la higiene materno-infantil, la planificación familiar, el medio ambiente, la mitigación de la pobreza y la situación de niños en circunstancias difíciles. Se da cuenta en él de las medidas adoptadas para comprobar hasta qué punto la legislación vigente, concretamente la Ley del Niño, se ajusta a la Convención, así como de iniciativas para facilitar un mayor reconocimiento de los derechos del niño y facilitar una mayor protección. Por ejemplo, se ha creado un comité especial encargado de examinar la situación de los niños que tienen dificultades con la justicia y se ha adelantado una serie de recomendaciones de nuevos proyectos y programas. El informe también destaca los defectos actuales del mecanismo administrativo y señala la necesidad de que un organismo único se ocupe de la totalidad de los asuntos relacionados con el niño, así como de disponer de un mejor sistema de recogida de datos.
6. Desde la presentación del informe, se ha seguido avanzando en la aplicación de los derechos del niño, especialmente en lo que se refiere a la consolidación del entorno familiar. Por ejemplo, el UNICEF ha contribuido a lanzar un programa radiofónico, "Escuela de los Padres", con sesiones de preguntas y respuestas en las que intervienen no sólo padres y asesores, sino también los jóvenes. Se ha introducido un programa de formación de asistentes parentales

destinado a facilitar oportunidades a mujeres sin trabajo. Se ha aumentado el personal de los servicios de asesoramiento de familias en situación difícil, que de este modo podrán ampliarse a zonas regionales. Se intensifica la capacitación de personal de hospicios para niños y se proyecta una residencia para niños que salen de instituciones donde se les puede enseñar los oficios necesarios para reinsertarse en la comunidad. También se proyecta un nuevo centro de reclusión y un albergue para niños en libertad condicional. En lo que se refiere a los cuidados de salud, se han implantado una serie de programas de prevención para ayudar a niños con discapacidades a los que se ayuda desde un primer momento. Se procura por todos los medios familiarizar a la población con los derechos del niño distribuyendo folletos sobre la Convención a escuelas, organizaciones no gubernamentales y coordinadores del Plan Nacional de Acción. Para noviembre está prevista una acampada infantil especial, que incluirá un desfile con el tema de los derechos del niño.

7. El informe deja claro que un problema que requiere atención urgente es la falta de una base de datos estadísticos exactos sobre las cuestiones del niño que podrían facilitar respuestas rápidas. Un comité interministerial, junto con el UNICEF, procede ahora a revisar las propuestas de esa base de datos y se espera que dé fin a sus tareas en breve. Se ha practicado una encuesta sobre la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como un análisis de la situación del niño, y los informes consiguientes se conocerán a finales de año. Se ha creado un servicio especial para la violencia en el hogar y los agentes de policía reciben una formación especial para hacer frente a ese problema. También se ha introducido un nuevo sistema de policía comunitaria.

8. A la fecha de concluirse el informe, se había producido un cambio de Gobierno y eso significó que se perdió algún tiempo en familiarizar a los funcionarios con los planes y programas ya en marcha. Se creó un nuevo comité para revisar la Ley del Niño en el contexto de la Convención, el cual ha de informar al respecto en el término de una semana. De todos modos, las prioridades siguen siendo fundamentalmente las mismas con el nuevo Gobierno. Incluyen la creación de un organismo para la infancia, la creación de un tribunal de familia, el mejoramiento del sistema de orfanatos y la adopción de unos criterios más estrictos en la concesión de licencias para fundar hospicios. La financiación de esas medidas puede resultar difícil y el país seguirá dependiendo del apoyo de las organizaciones internacionales y de la comunidad internacional, pero el nuevo Gobierno es muy adicto a la Convención y tiene la voluntad política necesaria para aplicarla, por lo que la oradora confía en que se alleguen los fondos necesarios.

9. La PRESIDENTA da las gracias a la representante de Trinidad y Tabago por su amplia y completa exposición, en la que ha contestado por adelantado a una serie de preguntas del Comité. Invita a los miembros del Comité a formular observaciones.

10. El Sr. KOLOSOV dice que, si bien se congratula de las pruebas de la dedicación del Gobierno a la causa del niño, sigue abrigando aún algunas reservas en torno a las medidas generales de aplicación. Le preocupa que los ajustes estructurales introducidos en la economía parezcan tener sobre los niños unos efectos negativos que no se habían previsto ni evitado, entre los cuales está un deterioro del papel de la familia y un incremento de la pobreza en algunos sectores de la sociedad, lo cual ocasiona una mayor incidencia del trabajo infantil, de la prostitución infantil y de la utilización de los niños

en la pornografía. Parece ser necesario actualizar el Plan Nacional de Acción para que tenga en cuenta esas novedades.

11. Tiene entendido que hasta la fecha no existe ninguna institución centralizada para la recogida de datos relativos a la infancia. Tiene también la impresión general de que la actitud de la sociedad hacia el niño en Trinidad y Tabago es que son ciudadanos de segunda categoría sin derechos o deberes propios.

12. La Sra. SARDENBERG dice que le complace observar que el informe se ajusta a las normas de orientación del Comité y tiene un planteamiento franco e incluso autocrítico. Sin embargo, hay una tendencia a exponer sencillamente los problemas sin dar ninguna indicación de las medidas que se han adoptado para resolverlos. Parece haber alguna discrepancia entre el informe y las respuestas escritas, debido tal vez al cambio de Gobierno que se ha producido entretanto. Por ejemplo, le gustaría saber por qué, si la revisión de la legislación iniciada a raíz de la ratificación de la Convención había ya producido un documento definitivo en 1994, ha sido preciso proceder a otra revisión en 1996. ¿Existe alguna diferencia entre la anterior administración y la actual por lo que se refiere a la aplicación de la Convención y siguen siendo las prioridades las mismas? ¿Quién es el miembro del Gobierno encargado de la aplicación de la Convención y qué medidas se han adoptado para que los parlamentarios se penetren de su importancia?

13. Hace notar que el Comité encargado de la aplicación del Plan Nacional de Acción es el mismo que el que se ocupó de la elaboración del informe para el Comité. ¿Cómo se ha conseguido la integración necesaria por lo que se refiere a la planificación y al seguimiento?

14. El Sr. RABAH pregunta si el Gobierno se propone introducir una ley de la familia o una ley del niño especialmente destinada a la infancia. Quiere saber de qué manera ha conseguido la coordinación entre los diversos ministerios para elaborar planes y políticas para la infancia y si en el presupuesto se han consignado partidas para que puedan efectivamente llevarse a la práctica las medidas necesarias para fomentar la higiene, la educación y el desarrollo social del niño. ¿Cómo se ha logrado la participación de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración del informe?

15. La Sra. PALME dice que ha tomado nota de las dificultades económicas a que hacen frente los gobiernos, siempre con consecuencias para los grupos vulnerables. Por otra parte, un informe del UNICEF que contiene cifras de índices de mortalidad infantil de niños de menos de cinco años indica que el país ha conseguido mantener un buen nivel de asistencia sanitaria a la infancia. ¿Cree necesario el Gobierno un nuevo ministerio de asuntos del niño que sería responsable de recoger datos y planear actividades relativas a los niños?

16. La PRESIDENTA dice que uno de los principios innovadores de la Convención ha sido la insistencia en todas sus cláusulas en la participación del niño. Quiere saber si ha habido alguna aportación infantil a la preparación del informe. En los párrafos 17 a 20 del informe, en los que se describe la publicidad dada a la Convención, no se mencionan los esfuerzos por hacer saber a los propios niños que tienen derechos aun cuando se prevé la sensibilización de los padres (párr. 20). ¿Se ha hecho alguna labor para calibrar las actitudes de los niños ante el nuevo concepto de los derechos del niño? ¿Qué nuevas

actitudes entraña en los contactos al respecto con la opinión pública el reconocimiento de que los derechos del niño es cosa de difícil aceptación para una comunidad? ¿Qué rango tienen la Convención y otros instrumentos internacionales en el contexto de la legislación de Trinidad y Tabago?

17. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que se han adoptado una serie de medidas para contrarrestar los efectos negativos del ajuste estructural. Un Servicio de Gestión del Cambio, que depende actualmente del Ministerio de Fomento Social, ha revisado la situación y está estudiando medidas prácticas para mitigar la pobreza. Se han desarrollado en todo el país una serie de seminarios para recabar las opiniones de la población sobre lo que debe hacerse. Entre las medidas en marcha hay programas de capacitación que ayudarían a los desempleados a encontrar trabajo para poder así sostener mejor a sus familias, así como programas de capacitación para jóvenes desempleados. Se mantienen los programas existentes de red de seguridad en cuya virtud se conceden subvenciones a familias necesitadas.

18. En el contexto de la mitigación de la pobreza, se procura persuadir al Gobierno de que consigne partidas presupuestarias a cuestiones relacionadas con la infancia. Sin embargo, dado que el actual sistema presupuestario adjudica fondos por ministerio, ese dinero tiene que repartirse entre los diversos ministerios -sanidad, educación, fomento social, etc.-responsables de los diversos aspectos del bienestar de la infancia. Cada vez es más necesario que exista un organismo único responsable de todas las cuestiones referentes al niño al que se entreguen todos los fondos relacionados con la infancia.

19. Recientemente se ha abierto un centro de acogida para niños de la calle como institución común del Gobierno y de una organización no gubernamental. El trabajo infantil en el sector extraoficial no constituye ahora un problema importante. Si bien es cierto que las actitudes tradicionales en el país han tenido como consecuencia la consideración de los niños como ciudadanos de segunda, las opiniones están cambiando. Hay programas para padres y de formación de maestros que contribuyen a imbuir una opinión distinta del niño y se procura por los sistemas de educación que los niños tengan conocimiento de sus derechos.

20. El Comité creado para seguimiento del Plan Nacional de Acción en 1995 ha funcionado más bien de modo extraoficial bajo la égida del Ministerio de Fomento Social como órgano interministerial examinando la labor de los diversos ministerios que intervienen en actividades del Plan. En 1997, el Comité del Plan Nacional de Acción fue reestructurado de un modo más oficial para incluir, además de representantes de los diversos ministerios, representantes de otros órganos estatales, del Parlamento, de organizaciones no gubernamentales y del público en general. La propia oradora fue Presidenta del Comité del Plan Nacional de Acción pero, como tenía otras obligaciones que le impedían prestar toda su atención a la labor del Comité, se ha designado un coordinador del Plan Nacional de Acción que también actúa de Presidente Adjunto del Comité. Las atribuciones del Comité incluyen el seguimiento de la aplicación de la Convención y su base de acción sigue siendo el Ministerio de Fomento Local, responsable de coordinar el propio Plan Nacional de Acción y de informar sobre la aplicación de la Convención.

21. La ratificación de la Convención y de otros instrumentos internacionales relativos al niño han impuesto la necesidad de modificar la legislación vigente,

tales como la Ley del Niño, la Ley de adopción de niños y demás. Como ese proceso entraña no sólo la redacción de las enmiendas, sino la aprobación por el Gobierno y el Parlamento, se trata de una tramitación que lleva tiempo. El cambio de Gobierno lo ha dilatado aún más.

22. Las organizaciones no gubernamentales han intervenido considerablemente en la aplicación de la Convención y del Plan Nacional de Acción. El Coordinador del Plan Nacional de Acción colaboró estrechamente con esas organizaciones. Las organizaciones no gubernamentales han participado en seminarios sobre la Convención y, dado que el Ministerio no contaba con personal suficiente para aplicar todas las medidas relativas a la Convención, se han concedido subvenciones en esas organizaciones para que colaboren en las tareas. Un ejemplo es el susodicho centro de acogida para niños de la calle. Se han adoptado una serie de criterios para vigilar la concesión de subvenciones. Además, está actualmente en marcha un proceso de consultas para decidir si proseguir con el plan de subvenciones o contratar esos servicios con las organizaciones no gubernamentales para que éstas puedan desempeñarlos por cuenta del Estado.

23. La organización internacional con la que ha habido más contacto ha sido el UNICEF, que ha colaborado generosamente en la financiación de diversas actividades. La Corte Internacional de Justicia también ha contribuido a financiar un seminario para organizaciones no gubernamentales. La cooperación con organizaciones internacionales se considera fundamental y necesaria para coadyuvar a la aplicación de la Convención.

24. Se reconoce que hay que intensificar los esfuerzos para interesar a los niños en la cuestión de los derechos del niño. Algunos niños en edad escolar han asistido a los seminarios y los ministerios deberían hacer más esfuerzos para consultar con los niños. La celebración de la Semana de los Derechos del Niño también ha destacado la participación de los niños y se procura interesar a los maestros de modo más directo en el proceso.

25. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que el cambio de Gobierno de 1995 ha sido la causa principal de que se suspendiera la modificación de la legislación para ajustarla a la Convención. Aunque ese cambio ha impuesto la necesidad de revisar la mayor parte de la legislación aprobada, el proceso se ha concluido ya y el Ministro de Justicia está dispuesto a reanudar la actividad legislativa en la que se va a dar prioridad a la legislación para la infancia. Sin embargo, algunos de los proyectos de ley anteriormente elaborados han de ser abandonados y otros modificados porque ya no se ajustan a las actuales circunstancias del proceso legislativo. La redacción de nuevos textos no puede dar comienzo hasta que se reciban instrucciones en ese sentido del Gobierno y, aun cuando se hayan recibido y se preparen los proyectos de ley, éstos habrán de ser aprobados por el Parlamento antes de convertirse en leyes. El proceso no es rápido, pero podría agilizarse si el asunto se granjea la simpatía del público en general, que podría presionar a los parlamentarios para acelerar el proceso legislativo. En último análisis, sin embargo, sea cual fuere la legislación que se apruebe, la aplicación estará condicionada por los fondos disponibles, que se resienten del ajuste estructural.

26. La Sra. PALME quiere saber si va a dar cuenta del presente debate a los niños de Trinidad y Tabago y a otros grupos que se ocupan de los derechos del niño, como padres, maestros, policía, tribunales y demás.

27. El Sr. KOLOSOV se alegra de que se haya creado un centro para niños de la calle y pregunta que a cuántos niños de la calle puede dar ahora mismo acogida. Un centro único puede significar que los niños que asistan a él están alejados de sus lugares de procedencia y de sus familiares.

28. Aunque el trabajo infantil en el sector extraoficial no parece ser cuestión de importancia, esa observación es a veces engañosa, ya que gran parte del problema es invisible. El sector extraoficial siempre ha buscado mano de obra lo más barata posible, y la más barata de todas es la infantil. El problema se da en todos los Estados y es especialmente grave en circunstancias económicas difíciles. Quiere saber si se ha procurado investigar la situación sobre el terreno.

29. Desearía más información sobre las medidas adoptadas para mitigar la pobreza. Por lo que respecta a los subsidios familiares, quiere saber si son suficientes para subsanar la reducción de los ingresos por habitante como consecuencia del ajuste estructural o si más bien se trata de un rasgo simbólico, como ocurre en su propio país.

30. Pide más pormenores sobre las subvenciones concedidas a organizaciones no gubernamentales, en especial su cuantía.

31. La PRESIDENTA recuerda que aún no se ha dado respuesta a su pregunta sobre la posibilidad de invocar la Convención en los tribunales.

32. En referencia a la contestación por escrito a la pregunta 10 de la lista, quiere saber cuál es la formación que se da a los jueces y a los abogados en relación con la aplicación de la Convención. En su país, jueces y abogados tienden a rechazar la idea de que nadie les dé lecciones; por consiguiente interesa conocer más detalles al respecto.

33. La Sra. SARDENBERG dice que es indispensable infundir conciencia a los parlamentarios de la importancia de las cuestiones abordadas en los proyectos de ley para la aplicación de la Convención con objeto de que se adopten las medidas oportunas a tiempo. Algunas esferas de preocupación destacadas en los informes son las instalaciones de asistencia al niño y la violencia en el hogar. Quiere saber si se han hecho progresos desde 1995 con las correspondientes reformas legislativas o si la nueva administración quiere más o menos hacer borrón y cuenta nueva. Pregunta también por lo dicho en el apartado b) del párrafo 8 de que las bases morales, religiosas o culturales de algunas leyes hacen difícil llegar a un consenso. A este respecto quiere saber cómo se propone el Gobierno recabar las opiniones de los diversos grupos interesados.

34. La PRESIDENTA dice que le consta la existencia de un defensor del pueblo en Trinidad y Tabago, pero quisiera saber si a los niños les resulta difícil presentarle sus quejas. El Estado Parte no ha dado respuesta satisfactoriamente a la pregunta del Comité acerca de un defensor del pueblo para los derechos del niño. Tal vez el coordinador nacional mencionado con relación al Plan Nacional de Acción para la Infancia pueda desempeñar esas funciones.

Se suspende la sesión a las 16.35 y se reanuda a las 16.45 horas.

35. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que la delegación va a aprovechar la oportunidad que representa este diálogo para difundir entre los organismos

interesados y el público en general las preocupaciones del Comité y los puntos críticos en que hace falta una acción de seguimiento.

36. El problema de los niños de la calle aún no se ha cuantificado, aunque los resultados del análisis de la situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles, que ha de aparecer a fin de este año, debería proporcionar un cuadro más exacto de la situación. Por ejemplo, es importante distinguir entre los niños de la calle y los niños que trabajan, de los cuales hay muchos en Trinidad y Tabago. Los centros especiales de acogida creados para niños de la calle tienden a un promedio de 25 niños a la vez. Uno de esos centros fue financiado por el Gobierno y otro corre a cargo de una organización no gubernamental que recientemente ha pedido una subvención al Gobierno. La oradora va a facilitar cifras detalladas de las subvenciones estatales a las organizaciones no gubernamentales en una sesión posterior. Sin embargo, hace notar que una gran parte del presupuesto nacional adjudicado al Ministerio de Fomento Social se destinó a subvenciones de organizaciones no gubernamentales y que otros ministerios del Gobierno también han coadyuvado a la financiación de actividades de organizaciones no gubernamentales.

37. La mano de obra infantil no constituye un problema significativo en su país, probablemente por la importancia que ahora se atribuye a la educación por parte de los padres. Los niños de Trinidad y Tabago no se explotan como mano de obra barata en la industria manufacturera. Habitualmente trabajan como vendedores callejeros o peones agrícolas, a veces a tiempo parcial, compatible con su horario escolar. Recientemente se ha creado un Comité para estudiar la ratificación de diversos convenios de la OIT, empezando por el Convenio N° 138 (Convenio de la edad mínima, 1973).

38. Es imposible facilitar cifras exactas sobre los ingresos por habitante por ahora, pero vale la pena mencionar que el PNUD, en un reciente informe sobre el desarrollo humano, ha felicitado a Trinidad y Tabago por sus esfuerzos para mitigar la pobreza.

39. Con referencia a lo expuesto en el apartado b) del párrafo 8 del informe, dice que Trinidad y Tabago es una sociedad multicultural y multirreligiosa con diversas tradiciones referentes a la edad núbil, que se recogen en su derecho consuetudinario. En los últimos años, la educación ha contribuido a corregir esas tradiciones y la edad núbil se está elevando, ya que la mayoría de los padres prefieren que sus hijos concluyan sus estudios. Con objeto de sondear los sentimientos públicos al respeto, el Gobierno ha entablado recientemente un diálogo con la Organización Interreligiosa, en la que están representados todos los movimientos religiosos que funcionan en el país.

40. Por lo que respecta a los castigos corporales, que aún se aplican en las escuelas, el Ministerio de Fomento Social está en contacto con el Ministerio de Educación y se han adoptado una serie de iniciativas a nivel comunitario para dar a entender que los castigos corporales no se ajustan a los principios de la Convención o a los usos modernos de educación de niños. De todas maneras es difícil modificar las actitudes, especialmente en la generación de los padres que tienen entre 60 y 70 años; los esfuerzos del Gobierno no bastan por sí solos y hace falta una mayor participación de la sociedad religiosa y civil.

41. Por ahora no se proyecta crear una oficina de defensor del pueblo para los derechos del niño. Los niños pueden dirigir sus quejas o comparecer ante el

Defensor del Pueblo si lo desean. Tal vez cuando progrese el diálogo sobre los derechos del niño con personas responsables y con los propios niños y sea patente la necesidad de ese mecanismo, la cuestión puede volver a ser examinada.

42. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) da explicaciones sobre el rango de la Convención en la legislación interna y dice que la ley municipal siempre tiene precedencia sobre la Convención a menos que el instrumento se incorpore a esa legislación municipal. Eso puede hacerse de dos maneras: mediante una ley del Parlamento, en cuya virtud la Convención se proclama ley, y mediante la modificación de la ley existente de suerte que recoja lo dispuesto en la Convención. Tanto la administración actual como la anterior han mostrado preferencia por este último método. Sin embargo, el hecho de que la Convención no abroge la legislación municipal representa, que ella sepa, una gran causa de conflictos. Por otra parte, los tribunales de Trinidad y Tabago siguen la tradición de tener en cuenta lo que más convenga al niño en las causas que haya niños implicados.

43. En respuesta a la pregunta sobre el progreso de las reformas legislativas introducidas con anterioridad a 1995, dice la oradora que, aunque algo de la labor realizada por el anterior Gobierno indudablemente resultará de utilidad, y habida cuenta de las posteriores revisiones que se han hecho, habrá que rehacer bastantes textos y ajustarlos a la postura de la nueva administración.

44. En lo que respecta a la formación de personal judicial, vale la pena observar que muchos juristas que están especialmente interesados en cuestiones de la familia y de la infancia han cursado períodos de formación con las organizaciones no gubernamentales competentes o participado en seminarios organizados por el Ministerio de Fomento. Aunque es difícil obligar a los miembros del poder judicial a participar en esos programas, algunos magistrados lo han hecho de buena gana. De este modo, existe un alto nivel de aceptación, pero de carácter extraoficial.

45. La PRESIDENTA invita al Comité a hacer preguntas sobre la definición del niño y principios generales (párrafos 12 a 18 de la lista).

46. El Sr. KOLOSOV dice que la edad actual de responsabilidad penal es demasiado baja y quiere saber si se proyecta elevarla. También quisiera saber cómo es que la delegación dice que se presta mucho interés a la enseñanza en Trinidad y Tabago cuando la edad de la escolarización obligatoria es los 12 años. Pide que se aclare la información de que unos 150.000 niños de menos de 18 años en Trinidad y Tabago no asisten a la escuela. Quisiera también más información sobre la edad legal para contraer matrimonio.

47. El Sr. RABAH pide aclaraciones sobre la bajísima edad mínima para trabajar (12) y las variaciones en la edad núbil permitida en virtud del derecho consuetudinario. También quiere saber por qué existe un prejuicio de sexo en la edad mínima para las relaciones sexuales pero no existe edad mínima para prestar declaración ante los tribunales.

48. La Sra. QUEDRAOGO dice que está conforme en que la edad de la enseñanza obligatoria es demasiado baja y pregunta qué le pasa a un niño que no puede pasar a la enseñanza superior. Tal vez el Gobierno podría estudiar la manera de conciliar la edad mínima para contraer matrimonio a los 16, en consulta con representantes de las diversas comunidades religiosas. Dado que la edad de

consentimiento carnal para las muchachas es los 14 años, quisiera saber si la muchacha que queda embarazada con edad inferior está autorizada a contraer matrimonio.

49. La Sra. PALME dice que se asocia a las observaciones hechas por los demás miembros del Comité.

50. La PRESIDENTA quiere saber si ha recabado la opinión de los niños sobre propuestas según el Plan Nacional de Acción para la Infancia de ampliar la protección del sistema de justicia de menores hasta los 18 años de edad. Cuando los jóvenes de su país han sido consultados al respecto, se han avenido de mala gana a ese cambio pues prefieren el sistema de justicia para adultos a partir de los 16 años de edad.

51. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que, lamentablemente, la legislación de Trinidad y Tabago no siempre se ajusta a la práctica corriente. Algún tiempo antes, la edad de la enseñanza obligatoria se fijaba en los 12 años, ya que los niños se sometían a un examen común de ingreso a la enseñanza secundaria entre los 11 y 12 años de edad. Sin embargo, los niños que no aprueban ese examen ahora tienen varias posibilidades de proseguir su educación hasta la edad de 15 años.

52. Las leyes referentes a la edad mínima para contraer matrimonio también están vigentes desde hace unos 40 años, pero en modo alguno se ajustan a la realidad. Ya no es corriente que las muchachas musulmanas contraigan matrimonio a los 12 años, pues la mayoría ahora concluyen la enseñanza media. La reforma de esas leyes sería, sin embargo, una tarea muy ardua para el Gobierno, ya que afecta a la sensibilidad religiosa de la población y habría que celebrar consultas laboriosas con todas las partes interesadas para llegar a un acuerdo.

53. La Sra. SAMSON (Trinidad y Tabago) confirma que la legislación en vigor no se ajusta a los usos corrientes y que la mayoría de los niños no permanecen en el sistema educativo hasta los 15 años. Trinidad y Tabago ha elaborado un amplio sistema de escuelas secundarias y medias. Los que optan por pasar a la tercera fase de la enseñanza generalmente concluyen sus estudios en los anteriores a los 15 años. Otros que no aprueban el examen general de ingreso son enviados a centros de enseñanza postprimaria. Con excepción de los que abandonan los estudios, eso puede contribuir en cierto modo a explicar el número aparentemente elevado de niños de menos de 18 años que no asisten a la escuela.

54. Ha tomado nota de las observaciones sobre las discrepancias entre la edad núbil y el consentimiento en tener relaciones carnales. Estas cuestiones deberán ser revisadas pero, evidentemente, por motivos de orden religioso y moral es improbable que las leyes cambien con rapidez. En las conversaciones referentes al Plan Nacional de Acción para la Infancia y en los seminarios organizados por el Ministerio de Fomento, se están poniendo de acuerdo de que los 16 años sería una edad aceptable como edad mínima para contraer matrimonio, pero hace falta más información de las Partes antes de llevar adelante el debate.

55. El Ministerio de Trabajo reconoce la necesidad de regularizar las anomalías de la legislación relativa a la edad mínima para trabajar, ya que el trabajo de los niños de 12 años se autoriza en algunos sectores, mientras que en otros la edad mínima es de 14 años. Esas cuestiones las puede examinar el Comité creado

para estudiar la ratificación, entre otras cosas, del Convenio N° 138 de la OIT (Convenio de la edad mínima, 1973).

56. El Comité de Delincuencia Juvenil, que ha venido estudiando la edad de la responsabilidad penal, ha recomendado que ésta se eleve de los 7 a los 10 o los 12 años. Las leyes del país se basan en la primitiva legislación inglesa que ya ha sido modificada de manera que también en Trinidad y Tabago habría que introducir reformas legales. La cuestión de pedir opinión a los niños ha de ser ulteriormente investigada. La delegación de su país toma nota de las observaciones del Comité sobre las leyes que establecen los límites de edad y está de acuerdo en que la mayoría de ellas han de ser enmendadas.

57. La PRESIDENTA dice que la edad núbil puede constituir un tema delicado, pero rechaza el argumento de que sería difícil enmendar la legislación, teniendo en cuenta que ésta no se ajusta efectivamente a los usos corrientes. Quiere saber si los riesgos de un matrimonio y un embarazo prematuros para la salud física de una muchacha y para su desarrollo general, incluida su educación, han sido tenidos en cuenta. Hay que saber cuándo es probable que se introduzca un programa de sensibilización para elevar la edad núbil de manera que los derechos del menor estén mejor protegidos. ¿A qué edad pueden los jóvenes de ambos sexos recibir asesoramiento médico sin previo consentimiento de sus padres?

58. El Sr. KOLOSOV quiere saber si el aborto ilegal es un grave problema en Trinidad y Tabago.

59. La Sra. SAMSON (Trinidad y Tabago) dice que ha de proseguir el diálogo sobre la edad núbil. Se han efectuado estudios sobre el tema y la población por consiguiente se ha dado cuenta de que los embarazos prematuros pueden suponer un riesgo para la salud reproductora de la mujer. Hay también que procurar el consentimiento de las autoridades religiosas antes de introducir cambios. No existen límites de edad para que los niños soliciten asesoramiento en materia sexuales y un próximo día la oradora dará más detalles al respecto. Como el aborto es ilegal, son pocas las mujeres las que reconocen haberlo practicado, por lo que es difícil conseguir unas estadísticas fidedignas. Por consiguiente se hace gran hincapié en la posibilidad de acceso a los servicios de planificación familiar. El programa del Ministerio de Sanidad sobre "opciones" se ha dirigido a adolescentes embarazadas y a padres adolescentes. El aborto se utiliza a veces como método anticonceptivo, por lo que se está procurando cambiar la mentalidad mediante la educación.

60. La PRESIDENTA se refiere a la pregunta 15 de la lista y pregunta si el proyecto de ley de igualdad de oportunidades mencionado por la delegación es probable que haya sido tenido en cuenta por la nueva administración al reorganizar el sistema legal. ¿Qué materias se incluyen en el proyecto de ley? ¿Se hace referencia especial a los niños?

61. El KOLOSOV quiere saber si en la práctica existe discriminación contra los niños con discapacidades y si se han tomado medidas correctoras.

62. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que se progresa con rapidez en el proyecto de ley de igualdad de oportunidades, que ha sido presentado por el nuevo Gobierno. El Parlamento ha creado una comisión mixta para examinar todo el tema de la igualdad de oportunidades. El proyecto de ley hace referencia al sexo, la edad, la raza, la religión y la educación y sus disposiciones se

extenderán por supuesto a los niños, incluidos los que tienen discapacidades físicas. Ya ha sido sometido a la consideración del Gobierno.

63. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que la necesidad de una política para adultos y niños con discapacidades ha sido reconocida tanto por el Gobierno anterior como por el actual. Esa política se extiende, entre otras cosas, a la enseñanza, a los cuidados de salud, y a exenciones tributarias. Las consecuencias financieras de esa política tienen aún que calcularse, pero ya se han adoptado algunas medidas en el terreno de la sanidad y la educación. No existe discriminación alguna contra los discapacitados. Se han elaborado folletos y documentarios de televisión para imprimir en la conciencia de la opinión pública el hecho de que los discapacitados tienen que llevar una vida que tenga sentido y participar plenamente en la comunidad. El Gobierno de su país vigila de cerca la aplicación del Convenio N° 159 de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas)

64. El Sr. RABAH pide que se pongan ejemplos indicativos de que las opiniones de los niños se han respetado en las decisiones judiciales de que el cuidado del niño se confíe a terceros, tutores o guardianes.

65. La Sra. OUEDRAOGO dice que la discriminación en Trinidad y Tabago parece basarse en el origen racial y que las principales víctimas son los oriundos de Africa y de la India. Por consiguiente quiere saber si se han tomado medidas para proteger a los niños de los efectos de esa discriminación y qué ha conseguido el Gobierno con la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a ese respecto.

66. La PRESIDENTA dice que la respuesta a la pregunta 16 de la lista se refiere únicamente a los niños nacidos fuera de matrimonio. ¿Obedece eso a un propósito o se debe a falta de información por falta de datos, especialmente sobre niños que viven en zonas rurales?

67. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que los niños que han sido objeto de malos tratos pueden ser alejados de su hogar por un asistente social y alojados en una institución. Hay una resistencia a separar al niño de su familia a menos que haya para ello poderosos motivos. Los cuatro hospicios principales de Trinidad y Tabago están administrados por juntas eclesiásticas con subvenciones del Gobierno y se han fundado una serie de albergues privados para cubrir las patentes necesidades de asistencia al menor. Como consecuencia de las denuncias de malos tratos a niños internos en esos albergues, se ha creado un grupo de trabajo que examine los criterios de la asistencia prestada en esas instituciones que presentará un informe al Gobierno en un futuro próximo. También se proyecta un sistema de orfanatos piloto con objeto de retirar algún tiempo a los niños de un medio hostil, pero con el fin de reunirlos con sus familias llegado el momento, si es preciso. Trinidad y Tabago tiene también una cultura tradicional de recoger y atender privadamente a los niños de familiares o amistades. De todos modos, se reconoce que todas esas disposiciones requieren una amplia vigilancia.

68. Se atribuye gran importancia a la igualdad de oportunidades. He aquí por qué se ha dado tanta información. Todos los órganos de la Administración han procurado dar facilidades para que, incluso en las zonas rurales, los niños tengan fácil acceso a servicios de escolarización y de sanidad.

69. Por lo que respecta a las minorías, los dos principales grupos étnicos representan respectivamente el 40% de la población, y el resto están compuesto de otros pequeños grupos. Entre ellos no hay fricciones.

70. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que la discriminación racial es una cuestión sumamente delicada. En comparación con otros países, ha habido pocos enfrentamientos étnicos en Trinidad y Tabago. La cuestión tal vez se haya planteado para impedir que degenera en lo sucesivo. Opina por su parte que se ha exagerado la cuestión. Trinidad y Tabago se enorgullece de su denominación de país arco iris por la gran diversidad étnica de su sociedad. Muchas personas son de origen mixto, lo cual es prueba suficiente de un alto grado de integración racial. Los niños no experimentan dificultades a ese respecto y los pocos problemas que hay probablemente se plantean en la edad adulta.

71. El Sr. KOLOSOV indica que, si los dos grupos principales constituyen el 80% de la población, eso quiere decir que el 20% restante se lo reparten otras varias comunidades. ¿Qué porcentaje de niños de esos grupos cursan estudios superiores o están internados en centros de detención? ¿Cuál es su proporción frente al resto de la población? ¿Es cierto que hay un hacinamiento en los albergues infantiles de Trinidad y Tabago y que han ocurrido en ellos casos de malos tratos? Duda de que el hecho de que los niños jueguen juntos sea prueba efectiva de que en la sociedad no hay discriminación.

72. La Sra. SARDENBERG recalca que la no discriminación es uno de los principios generales de la Convención. En las sociedades multiculturales suele haber una discriminación encubierta. ¿Existe discriminación por lo que se refiere a la admisión en la enseñanza privada? Quiere saber qué mecanismos existen en las escuelas para que los niños puedan expresar sus ideas y conseguir que esas opiniones se tengan en cuenta.

73. La PRESIDENTA recuerda a la delegación que el Sr. Rabah pidió ejemplos de la aplicación de ese principio en la vida diaria de la familia y en las decisiones judiciales.

74. La Sra. OUEDRAOGO dice que no está del todo satisfecha con la respuesta a su pregunta sobre la discriminación. Si el problema se plantea en la vida adulta, eso significa que existe discriminación, y en tal caso hay que procurar que los niños no estén influidos por las ideas de los adultos que los rodean. A los niños hay que inculcarles tolerancia.

75. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que algunos grupos estiman que son víctimas de discriminación, pero la sociedad procura por todos los medios hacer frente a esa cuestión. Se han encargado estudios para investigar la representación de cada grupo en el empleo y en la enseñanza, pero las cifras oscilan mucho con los cambios de administración y frecuentemente se ajustan a los intereses del grupo étnico más numeroso en el Gobierno de que se trate. Otros estudios han indicado que la mayoría de los internos en centros de detención y hogares infantiles son oriundos de Africa y de las Indias Orientales. Hay que recordar sin embargo que las definiciones de grupos raciales en su país son muy amplias. Las minorías más reducidas siempre han sido las más prósperas, tienen una representación muy exigua en los centros de detención y en los hogares infantiles. Una vez más, la clase, más que la raza, influye en la representación de un grupo particular en las escuelas privadas donde la enseñanza es de pago. A fin de impedir que los niños se contaminen de ideas racistas, hay que sensibilizar a los padres al respecto. Más que todas

las palabras y que todos los hechos, las estadísticas son la única base objetiva para solucionar esa cuestión tan emotiva y espinosa, especialmente si se tiene en cuenta que algunos partidos políticos se constituyen según criterios étnicos.

76. La PRESIDENTA quiere saber si la antigua idea de que los niños están para verlos pero no para oírlos se ha abandonado y si los niños están autorizados a decir lo que piensan. ¿Existen mecanismos en las escuelas y las instituciones para que los niños puedan expresar sus opiniones? La próxima sesión estará destinada a las respuestas a las preguntas pendientes.

Se levanta la sesión a la 18.00 horas.